

J. Suárez, 23 de Agosto de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) Que el Municipio de J. Suárez dentro del Plan Quinquenal Municipal ha incluido el proyecto **Promoción de la Agenda Cultural y Apoyo a eventos locales**, con acciones a desarrollarse dentro del Plan Operativo Anual 2017 en materia de apoyo a eventos realizados por organizaciones civiles e instituciones educativas.

CONSIDERANDO: I) Que el liceo de Joaquín Suárez ha organizado una charla literaria con la escritora uruguaya Helen Velando orientada a alumnos de dicho centro educativo .

II) Que en el mes de mayo del corriente según consta en el Acta N° 019/17 dicho centro educativo solicitó al Municipio de Joaquín Suárez colaboración para cubrir el costo del cachet por valor de \$U 1.500 (Pesos Uruguayos un mil quinientos) y fue aprobado por unanimidad en este Concejo.

III) Que los montos asignados al FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez cuentan con disponibilidad.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ RESUELVE:

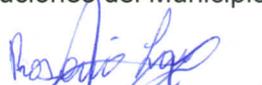
I) Realizar el gasto que implica la presentación de la Escritora Helen Velando en el Liceo de Joaquín Suárez por un monto de \$U 1500 (Pesos Uruguayos un mil quinientos) como fue aprobado según acta N° 019/17.

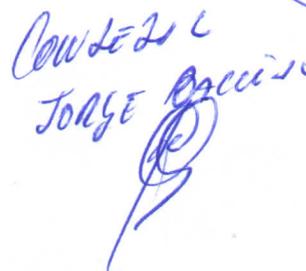
II) Efectuar el pago mencionado mediante Boleto Blanco.

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al registro de resoluciones del Municipio.


DANIELA ROZZO
ALCALDESA


ROSARIO LAGO
CONSEJAL


JORGE BARREIRO
CONSEJAL


JOSÉ ABEL ZARZA
CONSEJAL